	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	
	FORMATO ACTA FINAL DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	Ciudad de Marinilla

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO				
CONTRATO (X)	NÚMERO:	326SC2022		
CONVENIO ()	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/09/22		
OBJETO: Recopilación y sistematización de la información primaria y secundaria, para plasmar los ecos de la historia, los recuerdos y las vivencias de los habitantes de Marinilla de los últimos 50 años, de acuerdo con los lineamientos del diseño de la investigación que aportará el Municipio.				
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO			
CONTRATISTA	**NOMBRE**	CORPORACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE MARINILLA -CORUM		
	NIT	900032195-1		
SUPERVISOR (X) INTERVENTOR ( )	**NOMBRE**	JORGE IVAN CASTAÑO GIRALDO CC NRO 70900617		
FECHA DE INICIO	02/09/22	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31/12/22	

VALOR	**INICIAL**	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L.C. ($123.733.992)
	VALOR TOTAL	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L.C. ($123.733.992)
PLAZO	**INICIAL**	El plazo de ejecución del presente contrato es de CUATRO (4) MESES, contados a partir del acta de inicio; sin superar la vigencia fiscal de 2022.

CDP Y CRP	**CDP N°**	1263	29/08/22	**CRP N°**	1347	30/08/22

POLIZA INICIAL			
NÚMERO (S)	48-46-101002042 48-54101000130	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
F EXPEDICIÒN	*Jueves 01/09/2022*	F. APROBACION	*Viernes 02/09/2022*
AMPAROS		**VIGENCIAS DESDE HASTA**	
CALIDAD		31/08/2022	30/04/2022
CUMPLIMIENTO		31/08/2022	30/04/2023
SALARIOSY PRESTACIONES		31/08/2022	31/12/2005

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Marinilla –Secretaria de Cultura y Patrimonio y CORPORACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE MARINILLA -CORUM se celebró el

contrato N°326SC2022 cuyo objeto Recopilación y sistematización de la información primaria y secundaria, para plasmar los ecos de la historia, los recuerdos y las vivencias de los habitantes de Marinilla de los últimos 50 años, de acuerdo con los lineamientos del diseño de la investigación que aportará el Municipio."

1. Que de acuerdo con la cláusula CUARTA (4) del contrato 326SC2022, el plazo se estableció a partir de la fecha que se indica en el acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 02/09/2022, quedando como fecha de terminación el 31/12/2022.

2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, los cuales fueron revisados por el Supervisor.

3. Que, una vez cumplido el plazo de ejecución del contrato, las partes acordaron dar por terminado su ejecución el 31/12/2022, acuerdo que se refrendara en esta acta de liquidación.

4. Que durante la ejecución del contrato/convenio se generaron los siguientes pagos:

PAGOS	FECHAS	N° DE EGRESO	VALOR PAGO
Pago N° 1	27/09/2022	2022-02637	$37.120.197
Pago N° 2	29/11/2022	2022-03431	$49.493.596
Pago N| 3	23/12/2022	2022-04121	$37.120.197
		A. TOTAL PAGADO A LA FECHA	$123.733.992

6. Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato/convenio	$ 123.733.992
Valor adiciones (discrimine el valor de cada una de las adiciones)	
Valor Total del contrato/convenio	$ 123.733.992
Valor pagado a la fecha	$ 123.733.992
Valor que falta por pagar/desembolsar	
Valor no ejecutado	
Rendimientos financieros (si aplica)	

7. **Anexos:** Certificado de paz y salvo de seguridad social integral y los demás que se requieran

En virtud de lo anterior, las PARTES

ACUERDAN:

5. 1. Dar por terminado y liquidado el contrato N°326SC2022 cuyo objeto es "Recopilación y sistematización de la información primaria y secundaria, para plasmar los ecos de la historia, los

recuerdos y las vivencias de los habitantes de Marinilla de los últimos 50 años, de acuerdo con los lineamientos del diseño de la investigación que aportará el Municipio."

2. El contratista garantizará la calidad del servicio y Municipio de Marinilla –Secretaria de Cultura y Patrimonio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.

3. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acordarán en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento.

4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato N°326SC2022 del 02/09/2022

Para constancia se firma a los 31 diciembre del 2022

JORGE IVAN CASTAÑO GIRALDO
Secretario de Cultura y Patrimonio
CONTRATANTE

ANA MARIA RAMIREZ ARCILA
Representante Legal- CORUM
CONTRATISTA